

**RESOLUCIÓN N°: 314/16**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Agronegocios y Alimentos, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 05 de mayo de 2016

**Carrera N° 21.378/15**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Agronegocios y Alimentos, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Acta N° 423 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 945 - CONEAU - 14, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 439.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Especialización en Agronegocios y Alimentos, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

**ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR** la mencionada carrera como B.

**ARTÍCULO 3°.-** Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 314 - CONEAU - 16

CONEAU

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 798/11.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	Se efectúen las modificaciones en los programas según las observaciones efectuadas en los considerandos. Estas observaciones han sido: Incorporar al programa de la asignatura "Logística y Distribución de los Agronegocios", contenidos de metodología de optimización de la cadena logística empresarial, así como también garantizar que todos los alumnos aborden contenidos referidos a Formulación y Evaluación de Proyectos y Riesgo Empresarial ya que el perfil de egresado incluye competencias y habilidades en esta área.
Jurado	Se especifique en la normativa la composición del tribunal del trabajo final.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	-Se presentó la Resolución del Consejo Superior N° 3557/15 que aprueba la modificación de la Carrera.
Jurado	-La resolución que aprueba el plan de estudios de la carrera establece que el tribunal evaluador estará integrado por 2 miembros de excelente trayectoria profesional y académica.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Agronegocios y Alimentos, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, se inició en el año 1999 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (CS) N° 1766/99 que aprueba la creación de la carrera y su plan de estudios; Resolución del Consejo Superior N° 3557/15 que aprueba la modificación de la reglamentación general de la carrera, su plan de estudios y los contenidos mínimos de las asignaturas; Resolución Decanal ad referendum del CD N° 203/15 que modifica la Resolución N° 4172/13 por la cual se designan al Director y a la Subdirectora de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

En cuanto al clima académico del ámbito en el cual se inserta esta Especialización, se informa la existencia de carreras de grado y posgrado vinculados con el área de las Ciencias Agrarias, entre las cuales se encuentra las de Licenciatura en Agronomía; Licenciatura en Economía y Administración Agrarias; Licenciatura en Gestión de Agroalimentos y la Maestría en Agronegocios y Alimentos. Allí también se desarrollan actividades de investigación y/o de transferencia vinculadas con el área.

Se concluye que en líneas generales, considerando las carreras existentes en el lugar de dictado y las actividades que allí se desarrollan, se evidencia un adecuado clima académico, en el ámbito de inserción de este posgrado.

Se presentan 4 convenios celebrados por la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires con la Facultad Regional Concordia de la Universidad Tecnológica Nacional y Forestal Argentina S.A.; la Asociación de Cocineros y Empresarios Ligados a la Gastronomía Argentina (ACELGA); la Asociación de la Cadena de la Soja Argentina (ACSOJA) y Bayer S.A., y un convenio marco con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

El primer documento establece que la Facultad de Agronomía a través de su programa de Agronegocios y Alimentos realizará un estudio sobre la "tipificación y protocolo voluntario de comercialización de madera de eucalipto en rollo para usos sólidos en el noreste de la provincia de Entre Ríos y sureste de Corrientes". El acuerdo tiene fecha de mayo de 2015 y una vigencia de 2 años pudiendo ser renovado por acuerdo escrito de las partes. El segundo también tiene por objeto realizar actividades de investigación.

El tercer acuerdo correspondiente al convenio marco con el Ministerio de Agricultura, ganadería y Pesca se celebró con la finalidad de participar en actividades de investigación, trabajos en territorio y evaluaciones no rembolsables.

En la entrevista se presenta un cuarto convenio celebrado por la Facultad con "ACSOJA" y "BAYER" mediante el cual se establece que dichos organismos requieren de la Facultad de Agronomía de la UBA un estudio por medio del cual actualice y complemente el trabajo "El Sistema de Agronegocios de la Soja en la Argentina, su Cadena y Prospectiva al año 2020" bajo el método "Estudio y Planificación Estratégica del Sistema de Agronegocio".

### **Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes**

La estructura de gobierno está conformada por un Director, una Subdirectora y una Comisión de Especialización compartida con la Maestría en Agronegocios y Alimentos. Serán funciones del Subdirector y de la Comisión asesorar al Director y colaborar con él en la gestión de la carrera.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Agrónomo (Universidad de Buenos Aires); Magíster en Agronegocios y Alimentos (Universidad de Buenos Aires).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de la asignatura "Economía y Gestión de Agronegocios" (Universidad de Buenos Aires); Profesor titular de la asignatura "Competitividad de Sistemas Agroindustriales (Universidad de Buenos Aires)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, Programa de Incentivos, Categoría V
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 en medios sin arbitraje, 8 capítulos de libros y ha presentado 34 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis y ha sido convocado a instancias de evaluación de becarios, proyectos y programas.

<b>Subdirectora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniera Agrónoma (Universidad de Buenos Aires); Especialista en Agronegocios y Alimentos (UBA); Magíster en Agronegocios y Alimentos (UBA).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Jefe de Trabajos Prácticos de las Cátedras "Comercio Interno y externo de Productos Agroalimentarios" y "Comercialización y Mercados de Agroalimentos" (UBA).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí Programa de Incentivos, categoría V.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 1 capítulo de libro y ha presentado 13 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, ha participado en la evaluación de becarios, investigadores y ha sido evaluadora de proposals IAMA.

La estructura de gobierno y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas porque garantizan el cumplimiento de los objetivos planteados en la carrera, con explicitaciones de todas las funciones apropiadas para el desarrollo de la especialización. Además los integrantes de la estructura de gestión presentan un perfil acorde a las funciones a cumplimentar.

Los antecedentes del Director son adecuados porque presenta experiencia en la formación de recursos humanos, cargo académico regular, participación en proyectos de investigación y producción científica.

En cuanto a la Subdirectora se observa que su trayectoria es acorde a las funciones asignadas, en tanto presenta dedicación suficiente, acredita actividades de investigación y experiencia en la formación de recursos humanos.

Los miembros de la Comisión de Especialización poseen perfiles adecuados para el correcto desempeño de ese organismo, porque realizan investigación y tienen formación de recursos humanos, lo que les permite desempeñar las funciones pertinentes.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de estudios aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 3557/15		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria

Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	7	250 h
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	70 h
Actividades obligatorias de otra índole: Seminarios en Agronegocios, en la normativa se listan algunos seminarios tentativos.	-	50 h
Carga horaria total de la carrera		370 h
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses.		

**Organización del plan de estudios:**

El plan de estudios es semiestructurado. La Resolución de aprobación del plan de estudios establece que el mismo está organizado en dos tramos, uno de tipo estructurado integrado por 7 asignaturas presenciales de carácter obligatorio y 50 horas presenciales obligatorias correspondientes a Seminarios en Agronegocios. El tramo electivo está integrado por un total de 13 cursos presenciales de entre los cuales los alumnos deberán cumplimentar 70 horas optando por algunos de los cursos que se encuentran ofertados. También se consigna que los estudiantes que opten por los cursos de "Estadística Aplicada", "Mercado de Capitales e Ingeniería Financiera" o "Microeconomía" y no posean formación básica en estas áreas, deberán cursar un módulo de nivelación de carácter obligatorio.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	13
--	----

La Institución informa que para subsanar lo observado en relación a los contenidos de los programas se incluyó dentro del bloque de materias obligatorias la asignatura "Formulación, Evaluación de Proyectos y Riesgo Empresarial" y se incorporó en el programa de la asignatura "Logística y Distribución en los Agronegocios", contenidos sobre metodologías de optimización de la cadena logística empresarial. A su vez, se incluyó un módulo de nivelación para la asignatura Mercado de Capitales e Ingeniería Financiera para aquellos ingresantes que seleccionen este curso entre los optativos y tengan debilidades en el área.

El plan de estudios está correctamente estructurado, guarda consistencia con la denominación de la carrera, sus objetivos, y con perfil del graduado a lograr. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada. Los contenidos de las asignaturas son en su mayoría actualizados y completos. En el caso de la asignatura Marketing y Comunicación podría incluirse de forma explícita el tema "Marca", de relevancia para la materia. La bibliografía sugerida en cada actividad curricular resulta suficiente.

**Actividades de formación práctica**

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	110 h
Se consignan expresamente en la Resolución del Consejo Superior N° 3557/15 de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden un total de 110 horas y se encuentran enmarcadas en las asignaturas. En la autoevaluación se informa que los Seminarios en Agronegocios representan 50 horas de las cuales la mitad corresponden a actividades de formación práctica y las 70 horas correspondientes a los cursos que los alumnos seleccionen entre los disponibles para cumplimentar el tramo no estructurado, se componen de una parte de formación teórica y otra de formación práctica dependiendo de cada curso.

Las actividades de formación práctica consisten en: estudio de casos, resolución de problemas, case competition, leading case, técnicas de role playing, videos de negociación, ejercicios de negociación, ejercitaciones y resolución de ejercicios en gabinete, simulación de casos en el mercado de valores, invitación de referentes del sector y talleres de trabajo. También se informa que los alumnos tienen la posibilidad de realizar intercambio estudiantil con el objeto de tomar cursos y realizar una pasantía en la Universidad de San Pablo, Brasil, Universidad de Riberáo Preto.

Las prácticas a realizar resultan suficientes, para la adquisición de destrezas y habilidades, propias del perfil de egresado propuesto ya que a las horas destinadas en el tramo obligatorio se suma la mayoría de las horas del tramo electivo, lo cual permite sostener el logro de los objetivos planteados en la formación del graduado.

### **Requisitos de admisión**

Según lo establece la normativa, para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante sea graduado de la Universidad de Buenos Aires con título de grado de una carrera de cuatro 4 años de duración como mínimo, o graduado de otra Universidad argentina o extranjera con título equivalente. Aquellos postulantes que no cumplan con estos requisitos pero que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales, podrán ser admitidos excepcionalmente con la recomendación de la Comisión de Especialización y con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía.

Asimismo, los aspirantes deberán realizar una entrevista personal con la dirección de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante.



**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 36 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 34	15	12	3	4	-
Invitados: 2	2	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	24				
Residentes en la zona de dictado la carrera	33				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes

características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Cs. Agrícolas (12); Economía (5); Economía y Negocios (4); Negociación y Mediación (1); Agronegocios (1); Planeamiento y gestión (1); Gestión de la Calidad (1); Administración (2); Marketing (1); Cs Contables (1); Cs. Biológicas (2); Producción Animal (1); Sociología (2); Derecho (1); Cs de la Educación (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	25
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	23
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	25
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	17
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	21

Dado que 34 docentes son estables de un total de 36, se cumple con el requisito de contar con al menos la mitad del plantel en esa condición, tal como lo exige la RM N° 160/11 del Ministerio de Educación.

Se observa que 32 poseen título de posgrado, mientras que 4 cuentan con título máximo de grado.

Los integrantes del plantel que poseen un nivel de titulación igual o superior al que otorga esta carrera en general cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y/o profesionales suficientes.

En cuanto a aquellos otros docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, se observa que tres son responsables de asignaturas de la especialización y uno es miembro de la Comisión Académica de la Escuela para Graduados. Dichos docentes reúnen antecedentes que constituyen méritos equivalentes, dado que cuentan con apropiada trayectoria en ejercicio profesional y adecuada experiencia en docencia e investigación.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente a través de encuestas. Se evalúa clase a clase cada docente en torno a la habilidad de exposición, los conocimientos del tema, la presentación y el material bibliográfico indicado. También se realiza una encuesta general al finalizar la cursada de la carrera que se enfoca en el posgrado en su conjunto, principales fortalezas y debilidades encontradas en torno a asignaturas, docentes e infraestructura. En base al resultado de las encuestas se detectan tanto oportunidades de mejora como acciones correctivas.

#### **Planes de mejoras**

La institución prevé mejorar la formación académica y profesional de los docentes mediante la asistencia a congresos y seminarios sobre la temática de agronegocios. Para tal fin se destinarán recursos propios. Este plan de mejora es necesario y su concreción resulta factible de implementar, tal como se ha presentado, porque permite continuar con la formación del cuerpo docente.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	10
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes a este posgrado, como la tipificación y protocolo voluntario de comercialización de madera de eucalipto en rollo, la identificación de los productos frutihortícolas a ser investigados en la provincia de Entre Ríos y de Corrientes; mapear las zonas productivas identificadas por cadena de producción; establecer un calendario estacional de oferta de producto por especie y por región; cuantificar el volumen de producción de cada producto y datos de técnicas productivos y dimensiones promedio de productores e identificar los canales comerciales características de cada producto. Todos estos temas se incluyen en los objetivos y perfil específico de la carrera, lo que resulta favorable para la formación de los cursantes.

Además se adjuntan 19 fichas de actividades de transferencia, de las cuales 7 se encontraban vigentes al momento de la presentación, o lo estuvieron hasta el año anterior. En ellas se informa la participación de docentes de este posgrado.

Las actividades de transferencia presentadas están vinculadas a la temática del posgrado, y dadas sus características constituyen un aporte al perfil del egresado a lograr.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### Características

La modalidad de evaluación final consiste en la aprobación escrita y la defensa oral de un trabajo integrador realizado en forma individual.

Se presentaron las copias de 11 trabajos finales completos y 10 fichas en el formulario electrónico de las cuáles 1 sola corresponde a uno de los trabajos finales adjuntados.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado, porque garantiza el carácter integrador del trabajo final y permite establecer relación con el tipo de carrera y sus objetivos. En cuanto a las copias de los trabajos

presentados, se observa que sus temáticas son pertinentes a la carrera y que su calidad es adecuada.

### **Directores de evaluaciones finales**

La cantidad de docentes de esta Especialización que informan antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales es de 25.

Sus antecedentes resultan adecuados, porque presentan experiencia en los temas abordados en términos de investigación y/o actividad profesional.

### **Jurado**

La institución atendió a la recomendación efectuada en la anterior evaluación especificando en la normativa la composición del tribunal evaluador.

El jurado evaluador debe estar compuesto por 2 miembros de trayectoria profesional y/o académica y será designado por el Director de la Escuela para Graduados, con el asesoramiento del Director de la carrera de especialización.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a través de tutorías mediante las cuales el cursante es orientado por la dirección de la carrera en la selección del tema de su trabajo final integrador y en la selección del tutor del trabajo.

Existen modalidades de seguimiento de egresados a través de una base de datos propia de la carrera que se actualiza permanentemente dado que se los invita a los Seminarios en Agronegocios, siendo estos puntos de contacto para actualizar la base. A su vez, se creó una Asociación de ex alumnos (con personería jurídica propia) que formaliza el vínculo con los graduados y también con los ex alumnos. También se organizan charlas, conferencias y concursos de trabajos.

### **Evolución de las cohortes**

El número de alumnos becados (con arancel completo) asciende a 7 y las fuentes de financiamiento son: la Facultad de Agronomía, Mitsubishi Corporation; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y PROSAP.

Desde el año 2005 hasta el año 2014, los ingresantes han sido 261 y se han graduado 102.

Se puede concluir que la carrera cuenta con un adecuado seguimiento y orientación de sus alumnos durante la elaboración de sus trabajos finales, lo que favorece el desempeño académico y la graduación.

En la autoevaluación la carrera manifiesta el interés por mejorar el seguimiento de alumnos para progresar con los trabajos que se realizan durante la cursada y también para la elaboración del trabajo final integrador. Para ello se prevé ampliar el centro de documentación y sala de lectura mediante la renovación del mobiliario y la adquisición de 4 computadoras. Este plan de mejora es adecuado y su concreción resulta factible de implementar, tal como se ha presentado.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONEAU

## VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera se dicta en el Pabellón de Agronegocios y Alimentos de la Facultad de Agronomía, allí los alumnos disponen de 3 aulas: una de mesas redondas para trabajos grupales, otra de mesas rectangulares y un aula magistral, cada aula cuenta con pizarra fija, internet y cañón. También disponen de un laboratorio de informática equipado con 24 computadoras y una sala de videoconferencias.

La infraestructura y el equipamiento disponibles, informados en el formulario, resultan suficientes.

La Institución prevé la mejora del Auditorio del pabellón de agronegocios mediante la compra de pizarra, butacas y cañón fijo. Este plan de mejora es adecuado y su concreción resulta factible de implementar.

### **Acervo bibliográfico**

Los alumnos tienen acceso a la Biblioteca Central de la Facultad de Agronomía y a su vez disponen de un centro de documentación de uso exclusivo específico de la carrera, equipado con 4 computadoras y conexión wi-fi, el cual es utilizado como espacio de lectura y consulta de material.

El fondo bibliográfico consta de 500 volúmenes vinculados con la temática del posgrado, al igual que 20 suscripciones a revistas especializadas. El centro de documentación

de la carrera brinda como servicios: préstamo y catálogos de consulta automatizados, correo electrónico, internet, préstamos interbibliotecarios, obtención de textos complementarios y alerta bibliotecaria. En relación al equipamiento informático consta de tres terminales para consulta y uso de docentes y alumnos. Se prevé mejorar la disponibilidad de libros específicos, especialmente aquellos que recomiendan los docentes como soporte bibliográfico para los alumnos y aumentar el número de computadoras. Se dispone de acceso a bases de datos on line y off line.

El acervo bibliográfico disponible consignado en el formulario es suficiente y actualizado.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.

CONEAU

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 798/11.

En la actual evaluación se pudo constatar que la carrera posee una normativa eficiente para regular su funcionamiento. Su estructura de gobierno es adecuada porque garantiza el cumplimiento de los objetivos planteados en la carrera. Los perfiles de sus integrantes resultan pertinentes para el correcto funcionamiento de ese organismo.

Este posgrado se inserta en un ámbito que posee desarrollo académico en la disciplina, evidenciado por la existencia de carreras y actividades de investigación y de transferencia vinculados con el área.

El plan de estudios está correctamente estructurado, la carga horaria es suficiente y está apropiadamente distribuida. Los contenidos de las asignaturas son en su mayoría actualizados y completos. La bibliografía sugerida en cada materia resulta suficiente. Se concluye que el plan de estudios guarda consistencia con la denominación de la carrera, sus objetivos, y con perfil del graduado a lograr. Los requisitos de admisión son apropiados y pertinentes. Las

prácticas previstas resultan suficientes para la adquisición de destrezas y habilidades, propias del perfil de egresado propuesto.

El cuerpo académico está correctamente constituido. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son correctos.

La modalidad de evaluación final es acorde a la índole del posgrado, porque garantiza el carácter integrador del trabajo final y permite establecer relación con el tipo de carrera y sus objetivos. La calidad de los trabajos presentados resulta apropiada y sus temáticas son pertinentes a la carrera.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y adecuados. La carrera dispone de un acervo bibliográfico suficiente y actualizado.

CONEAU